



## **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA BUENOS AIRES 17 Y 18 DE MAYO DE 2005**

En la Ciudad de Buenos Aires, los días 17 y 18 de mayo de 2005 se realizó la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente con la presencia del Presidente del COFEMA, Ing. Francisco Anglesio, Subsecretario de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz; del Vicepresidente, Ing. Gustavo Morgani, Subsecretario de Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza, y de los representantes cuyo listado se incluye a continuación:

**GOBIERNO NACIONAL:** Lic. Rubén Patrouilleau, Jefe de Gabinete de Asesores.

**BUENOS AIRES:** Lic. Cristina Huwiler, Asesora de la Secretaría de Política Ambiental.

**CATAMARCA:** Lic. Gustavo Báez, Subsecretario de Ambiente.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:** Lic. Pablo Quiroga Máximo Lanceta, Asesor de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable.

**CÓRDOBA:** Ing. Sergio Nirich, Presidente de la Agencia Córdoba Deporte, Ambiente, Cultura y Turismo.

**CORRIENTES:** Ing. Mario Rujana, Administrador General del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente.

**CHACO:** Ing. Bruno Schwesig, Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**CHUBUT:** Lic. Silvana Montanelli, Directora General de Protección Ambiental.

**ENTRE RÍOS:** Ing. Gabriel Moguilner, Director General de Desarrollo, Ecología y Control Ambiental.

**FORMOSA:** Ing. Horacio Zambón, Subsecretario de Recursos Naturales y Ecología.

**JUJUY:** Lic. Juan Pablo Villafañe, Director Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**LA PAMPA:** Ing. Marcelo Turne, Subsecretaría de Ecología

**LA RIOJA:** Ing. Cecilia Munuce, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**MISIONES:** Ing. Luis Jacobo Ministro de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo.

**NEUQUÉN:** Dr. José Luis Menna Director Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia del Neuquén y Lic. Raúl Prieto de la Dirección de Educación Ambiental y Desarrollo Sustentable.

**RÍO NEGRO:** Sr. Oscar Echeverría, Presidente del Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente.

SALTA: Ing. Gustavo López Asensio, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

SAN JUAN: Dr. Domingo R. Tello, Subsecretario de Medio Ambiente.

SAN LUIS: Dr. Omar Saa, Asesor de Medio Ambiente

SANTIAGO DEL ESTERO: Ing. Juan Carlos Targa, Coordinador del Programa Gestión Ambiental.

TIERRA DEL FUEGO: Ing. Ricardo Santolaria, Subsecretaría de Recursos Naturales.

TUCUMÁN: Lic. Patricia Jalil, Directora de Medio Ambiente

A las 10.00 hs. dio comienzo la Asamblea con la presentación de los representantes provinciales que asistían por primera vez.

Se procedió a la lectura y aprobación del Acta de la 41ª Asamblea realizada en la Ciudad de Mar del Plata.

**Informe Nacional Ambiental:** Dra. Andrea Andrea, Arq. David Kullok, Sr. Alejandro Isarría de la SAyDS.

Dra. Brusco: Reseñó el proceso de elaboración del informe. Tal como informó en la Asamblea de Mar del Plata, la SAyDS encaró la realización del Informe Nacional Ambiental, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 de la Ley General del Ambiente (Nº 25.675): *“El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, elaborará un informe anual sobre la situación ambiental del país que presentará al Congreso de la Nación. El referido informe contendrá un análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional.”*

Realizó una síntesis de lo desarrollado hasta el momento. Previo a la Asamblea se entregó un primer borrador del informe, la propuesta es trabajar sobre él, no tiene la intención de ser un documento para la aprobación, se espera que pueda ser enriquecido durante el desarrollo de la Asamblea.

A Isarría: explicó diferentes aspectos el proceso de elaboración del Informe, entre los que destacó:

El reconocimiento de las particularidades provinciales en los procesos de apropiación y utilización de los bienes y servicios ambientales por parte de la comunidad, por lo que resulta necesaria la identificación de procesos que se suceden a nivel provincial y local.

Para la elaboración el documento se propone la concreción de un proceso que contemple tres instancias concatenadas de revisión/ajuste, según el siguiente esquema general:

- 1 -. Identificación y propuestas de ajustes referidos al documento como unidad, e identificación de temas y sectores que merecen un ajuste conforme la opinión de cada provincia.

2 -. Clasificación y ordenamiento de las propuestas de ajuste por parte de la coordinación. Presentación del resultado de la actividad. Agenda.

3 -. Presentación y análisis de los ajustes propuestos a cargo de los representantes provinciales que manifiestan la iniciativa (participación de especialistas de la SAyDS). Inclusión especial de datos y/o información. Acuerdos.

Representante de Río Negro: preguntó cuales son los plazos para trabajar el documento.

Dra. Brusco: la directiva del Secretario es que el documento tenga un grado de maduración adecuado más allá de los tiempos. Luego se deberán hacer consultas con otros organismos del PEN, propone avanzar lo que se pueda hoy y luego ver como se continúa, no existe interés de cerrar el proceso.

A. Isarría: la elaboración del informe es en cumplimiento de la Ley General del Ambiente, este es un primer informe, este proceso debe generar una mecánica que de continuidad a los informes que se deberán elaborar anualmente.

Arq. Kullok: Presentó la estructura y los contenidos del documento.

Luego se realizó una ronda con observaciones y preguntas de los representantes provinciales.

Representante de E. Ríos: el tema de incendios está dedicado a las áreas forestales, no está considerada la quema de pastizales, que es el problema en varias regiones del País. Indicó además que cuando hablamos de áreas protegidas debemos referenciar a que provincia pertenece, hace a la identidad de las provincias.

Representante de R. Negro: los incendios necesita un mayor desarrollo, es un problema muy significativo. Hay que establecer los diferencias regionales en el tema.

Representante de Tucumán: mencionó la importancia de la quema de cañaverales.

Representante del Chaco: destaca que debe citarse el concepto de Chaco por el de Región Chaqueña cuando se habla de la región, hace referencia a que no está de acuerdo con el concepto de "emergencia forestal". Esto último fue apoyado por los representantes de las provincias de Salta y de Formosa.

El Representante de Salta menciona que no está incluido el concepto de desarrollo sustentable que muchas provincias forestales tiene en consideran.

Representante de Río Negro: el documento adolece de la mención de impactos positivos.

Representante de Catamarca: debería armonizarse las menciones referidas a superficies, se debería utilizar una misma unidad. Por otra parte, en el tema aguas no se mencionan en las recomendaciones los instrumentos económicos.

Representante del Neuquén: debemos tratar primero lo macro, el informe es un informe de la Secretaría no de las provincias, no aparecen problemas y acciones. El dominio originario es de las provincias. Quiero preguntar si este es

el informe de la Secretaría, a quién se le hacen las recomendaciones. No se incluyen aspectos económicos y sociales.

Ing. Anglesio: este es el primer informe que se prepara, hay que ver como se interactúa con lo expresado por las provincias en el foro.

Representante de Córdoba: no podemos estar todos de acuerdo en un informe, deberíamos haber definido un modelo o proyecto de desarrollo, vamos corriendo atrás del mercado, no tenemos definido que País queremos. Me parece un buen documento del PEN, no así un documento síntesis del país. Debemos tomarnos tiempo y trabajarlo, reitero que no nos hemos puesto de acuerdo sobre qué entendemos por desarrollo sustentable.

Representante de la Provincia de Buenos Aires: Acuerda con lo expresado por los representantes de Neuquén y Córdoba. Las referencias a la actividad industrial están muy centralizadas en nuestra provincia. La provincia y la Ciudad de Buenos Aires han acordado llevar políticas en conjunto sobre industrias. Se deberían incorporar los planes y proyectos que se están realizando. Es un documento macro, falta la visión de las provincias, pero rescata la posibilidad de nutrir al documento por parte de las provincias.

Representante de San Luis: se pregunta cuál es el fin del documento, es un simple informe o servirá para fijar políticas. Para qué el diagnóstico, no hay una política que articule las acciones a escala nacional.

Representante de la Ciudad de Buenos Aires: Es un documento nacional, en etapas sucesivas podrán ir construyéndose las descripciones regionales y provinciales. Es un insumo para definir políticas ambientales. Deberíamos tener una discusión de por qué el país llegó a esta situación ambiental, si no revisamos para atrás no podremos definir que queremos y que debemos hacer. Lo ambiental está vinculado a definiciones políticas más globales. Propongo debatirlo entre nosotros. En lo social deberíamos considerar, para zonas urbanas, temas como la disposición de residuos. La toma de decisiones tiene que ver cada vez más con la presión social.

Ing. Anglesio: las provincias nunca mostramos lo que tenemos en cuestión ambiental. Si lo hacemos podremos construir de abajo para arriba un informe nacional.

Representante de Río Negro: el documento será útil para definir políticas, debemos participar. A quién recomendamos, deberían ponerse líneas de acción. No estoy de acuerdo conceptualmente en el tema marino costero ni en minería.

Representante de Salta: ¿Qué buscaba el legislador cuando pidió el informe? Debemos garantizar que se envíe algo razonable con lo que acuerden las provincias. Se deberían plantear las cuestiones prioritarias, más general. Quedan establecidas las diferencias entre la nación y las provincias. Los programas de la SAyDS y lo expresado por las comisiones del COFEMA muestran las prioridades. Dejémoslos planteados sin precisarlos detalladamente.

Representante de Tucumán: el documento tiene que ser el reflejo de lo que pasa en las provincias. Por ejemplo en el tema de residuos, no queda claro que período se analiza.

Representante de Entre Ríos: cabría hacer una reflexión, en las provincias no prestamos la atención necesaria a la solicitud realizada para la elaboración del documento. Quienes gobernamos estamos llenos de conflictos, el tema ambiental es un tema menor en las agendas gubernamentales. Debemos hacer un mea culpa, no nos hemos vinculado al informe. La ley plantea que la SAYDS debe dar un informe del estado del ambiente hoy. El informe está dedicado a gente que no es especialista en el tema. Esto luego se transforma en políticas de estado, por lo que este documento debería servir para discutir con nuestros legisladores. El COFEMA debería plantear una articulación entre la nación y las provincias. Sabemos que decir algunas cosas sería muy fuerte, en residuos sólidos y contaminación, por ejemplo, se presentan problemas muy serios de salud. No está planteado que estamos trabajando con el COFESA. Para nosotros es una estrategia de comunicación. Para solucionar el informe debemos ponernos a trabajar.

Representante del Neuquén: A quién y para qué va dirigido este documento. Para Neuquén a este documento le falta racionalidad política, debe estar articulado con la política para el desarrollo sustentable que hace cada provincia. ¿El documento debe estar acompañado por las provincias? Nosotros, desde el ejecutivo provincial, hacemos informes a nuestros legisladores. Lo que aparezca en el documento debe coincidir con lo que le decimos a nuestro legisladores, para ello tenemos que participar en su elaboración, debe estar cual es la tarea que lleva a cabo cada jurisdicción. Si no van a surgir leyes que van en contra de nuestra posición.

Ing. Anglesio: debemos participar, el tema es cómo, cuándo y dónde. ¿Cuántas provincias han participado en el foro? Debemos ser justos. A la vista está que no podemos incidir sobre nuestros legisladores. Pregunta: ¿Cuántas provincias, participaron en este foro?

A. Isarria: indudablemente en el informe hay faltas y errores. Al momento del lanzamiento se planteó esto. Al foro ingresaron doce provincias, tres hicieron aportes y dos dieron respuesta a la pregunta del escenario normativo. Nos habíamos comprometido a incorporar al documento lo expresado. Hay un ordenamiento que contempla no sólo cuestiones estrictamente ambientales. No pudimos cumplir el desafío, ¿podremos cumplirlo a futuro?

Representante del Chubut: en nuestra provincia hace un año estamos trabajando en algo similar, la idea es tenerlo para los primeros días de junio, se hizo con otras áreas de la provincia. Se trabajó en forma regional con la agenda patagónica, que está más atrasada.

Representante de San Juan: es saludable que se presente el primer informe ambiental, es muy significativo, es una etapa de construcción que podrá ampliarse y perfeccionarse en el futuro. En los cuerpos legislativos faltan expertos ambientales, por lo que el carácter instructivo que tiene este documento me parece adecuado para incorporar la temática a los legisladores. Las provincias debemos asumir que la dimensión en relación a nuestros organismos no nos permite dar el énfasis que corresponde, lo cotidiano nos

ocupa muchos esfuerzos. El documento es perfectible pero es bueno, debemos transformarlo en una herramienta, nos plantean que es participativo. No es una cuestión estática, debería ser el primer informe que se completará con otros informes. En cuanto al estado ambiental lo hacemos descriptivo o lo hacemos a través de una matriz, pero eso es una segunda etapa. Lo concretado hasta hoy es satisfactorio.

Representante de Río Negro: rescato lo planteado por san Juan, pero, ahora, debemos sacar este documento lo mejor posible. Al no tener un plazo perentorio debemos hacer el esfuerzo, pongamos un plazo y si no lo decimos, se hará con lo que haya. No somos autoridad de aplicación de todos los temas ambientales.

Ing. Anglesio: sería muy importante que se exprese que es sintético y perfectible, que es una visión muy global, deberíamos tomar un plazo en el que todas las provincias presenten por escrito su posición. Propone el 5 de junio como fecha tope

Representante del Neuquén: quiero insistir en que debemos establecer un marco metodológico para acordar qué tipo de informe queremos realizar. ¿Qué escala le vamos a dar a la problemática?

A. Isarría: respecto a la pregunta sobre el arco normativo, está referida a la normativa de aplicación por parte de la autoridad que se sienta en el COFEMA y en cuáles comisiones sectoriales participa.

Representante de Córdoba: no nos ponemos de acuerdo en el modelo de país, el diagnóstico surge a partir de una norma que obliga. ¿Lo queremos transformar en una herramienta? No quisiera ser el que recibe las observaciones. ¿Cómo se sintetiza para hacer un documento de la nación, no la suma de las 24 provincias? Debemos definir una o dos políticas concretas para mostrar acuerdo y que el COFEMA sirve para algo más que un ámbito de discusión. Definamos dos o tres temas que podamos identificar como cuestiones nacionales, eso nos permitirá construir un proyecto ambiental nacional. ¿Cuáles son los problemas ambientales, cinco o seis, que detectamos a escala nacional? El objetivo no es cumplir una norma, si no encontrar un punto que nos unifique.

Ing. Anglesio: el tema de los indicadores creo que nos va a permitir unificar al COFEMA.

Representante de Salta: en nuestra provincia hace tiempo que estamos trabajando en un proceso similar, el primer año realizamos una descripción de la situación ambiental. el segundo informe de gestión, y ahora nos encontramos que no podemos concretar un informe ambiental porque nos falta la metodología. Plantemos hacia delante el desarrollo en profundidad del informe. Apoyemos este informe como descriptivo, que no haga consideraciones hacia delante y démosnos un futuro.

Representante del Neuquén: Debemos elaborar un informe con pocos puntos, los grandes problemas. Un informe conciso, claro. Si las provincias van a trabajar, deben ser sobre problemas y ejes comunes a todas ellas.

Mendoza: no podemos incorporar todo lo que las provincias deseen. Descartemos aquellos temas que pueden ser muy conflictivos. Se debe resaltar el conflicto con las leyes de presupuesto mínimos y establecer un acuerdo sobre los puntos comunes.

Dra. Brusco: el desafío sería que los datos que contenga el informe sean relevantes, ahora se estaría orientando a una lectura muy crítica del documento. Habría que incluir una introducción, con aclaraciones de los objetivos y las limitaciones, en la que se refleje la labor a realizar en el futuro, también indicar que este documento tiene que ver con la agenda ambiental, hacer más referencia con cuestiones sociales. Tomamos nota de las observaciones que se realizaron en esta asamblea.

Representante de Entre Ríos: quiero rescatar que el documento es didáctico, no es aburrido, es atractivo.

Representante de San Juan: la SAyDS institucionaliza un método; un informe preciso y completo llevará años, lo debemos hacer, estamos planteado un inicio de un proceso continuo, este informe es significativo. Necesitamos el apoyo que nos brinda la Nación, debemos presentarlo pronto. La matriz debemos construirla hacia adelante. Este informe es un hecho político significativo, debemos incorporar en la agenda del Congreso al tema ambiental.

Representante de Corrientes: debemos trabajar con el documento como está, es atractivo, tenemos que darle trascendencia política al trabajo de COFEMA con la SAyDS.

Representante del Neuquén: diferimos conceptualmente con el documento, habría que hacerle cambios sustantivos.

Lic. Patrouilleau: es responsabilidad de la Secretaría presentar el informe consensuado, en lo posible, con la totalidad o la mayoría de las provincias. Podemos acordar que hay un problema básico, la no instalación del concepto del desarrollo sustentable en las agendas políticas. Estamos erosionando nuestro capital por la extracción de recursos naturales. Sería oportuno rescatar la estructura, tenemos la obligación de emitir opinión sobre temas que no tenemos competencia pero que afectan al ambiente. Consensuemos en un epílogo las conclusiones, los problemas de índole nacional y regional deberían estar plasmados en el informe.

Se acordó abrir una instancia, por el plazo de diez días, para que los representantes provinciales hagan llegar, por escrito, al equipo de la SAyDS responsable de la elaboración del informe las opiniones e información que consideren pertinente.

Se acordó, además, incorporar el tema hidrocarburos.

Representante de Santiago del Estero: entiende que si el documento tiene el apoyo del COFEMA, éste se debería expresar a través de una Resolución.

El Dr. E. Catani, de la SAyDS, explico el procedimiento a seguir para elevar el documento al Congreso Nacional. Resaltó que el Informe debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo.

Se acordó y se aprobó una Resolución en la que se establece que el COFEMA participa en el proceso de elaboración del Informe Ambiental Nacional que ha encarado la SAyDS conforme los requerimientos de la Ley General del Ambiente y solicita que esa institución, tomando nota de los aportes provinciales, la versión definitiva del Informe.

### **Fondo de las Américas**

El Subsecretario de Planificación, Ordenamiento y Calidad Ambiental, Lic. Luis Couyoupetrou, en su carácter de Presidente del Fondo las Américas, informó sobre una nueva convocatoria para la presentación de solicitudes invitando a organizaciones no gubernamentales a presentar propuestas para su financiamiento, que fue anunciada en un diario nacional. Se realizó el llamado para cumplir con el plazo de tres meses establecido en el reglamento. Son créditos no reembolsables, el plazo para la presentación es hasta el 5 de agosto del 2005. Es un dinero destinado a ONG's para proyectos relacionados con el medio ambiente y niños. Se plantea reservar \$ 200.000 para cada región del COFEMA. El primer análisis para la aprobación de proyectos será realizado por representantes provinciales. Se espera que los proyectos puedan ser replicables en otras regiones y que incorporen mano de obra.

Comentó algunos de los proyectos realizados en la convocatoria del año pasado. En ella se presentaron 179 proyectos, de los que fueron aprobados 9.

### **Transporte de Mercancías Peligrosas**

Dirección General de Aduanas, Dr. Ricardo Llosa: explicó el organigrama de la Aduana y las actividades de control relacionado con las sustancias peligrosas. Realiza controles de características económicas y no económicas que pudieran vulnerar prohibiciones. Los mencionados controles pueden ser primarios o secundarios, en relación a la zona donde se realizan. Los primeros son llevados a cabo en espacios aduaneros, pudiendo detener personas y mercaderías a fin de proceder a su identificación y registro, puede hacer uso de la fuerza pública y poner a los involucrados a disposición de la justicia. Los segundos pueden ser realizados en locales de venta, depósitos, etc. Tiene entre sus funciones actuar como policía aduanera. Han desarrollado un programa específico para la identificación y detección de residuos peligrosos. Desde 1991 se detuvieron 5.500.000 toneladas de residuos considerados peligrosos. Disponen de más de 50 puntos en pasos fronterizos. La Aduana aplica la Ley Federal, a veces las provincias son más exigentes.

Se acordó solicitar por nota las estadísticas sobre el ingreso de mercaderías peligrosas en los diferentes puestos fronterizos del país para ponerlos a disposición de las autoridades ambientales provinciales.

Prefectura Naval Argentina, Prefecto Principal Jorge Vallejos, Director de Protección Ambiental: La Prefectura tiene una Dirección de Protección Ambiental. Las funciones de la Dirección son la administración, dirección y fiscalización de la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente en la jurisdicción de la Prefectura Naval Argentina. Contemplan un

vasto espectro de funciones de alta complejidad técnica, jurídica y operativa, destinado a garantizar la preservación del medio ambiente, esta responsabilidad se ejerce cumpliendo entre otras funciones con la legislación emergente del Poder Ejecutivo Nacional sobre la administración del sistema nacional de preparación y lucha contra la contaminación costera, marítima, fluvial y lacustre por hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas. Para ello ha desarrollado reglamentos y procedimientos técnicos administrativos y operativos para la aplicación a nivel nacional de los convenios internacionales, otorgando a buques certificados nacionales e internacionales de prevención de la contaminación, aprobación de envases, embalajes, recipientes para graneles y contenedores destinados al transporte de sustancias peligrosas y contaminantes transportadas en bultos. Posee un cuerpo de inspectores, capacitado específicamente destinado a verificar el cumplimiento de las normativas vigente sobre la materia, personal profesional y medios para realizar estudios ambientales en el ámbito de su jurisdicción.

La Organización Marítima Mundial es un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que promueve la cooperación internacional en cuestiones técnicas que afectan a la navegación. Aconseja y fomenta la adopción de las máximas medidas de seguridad marítima posibles, una navegación eficaz y promueve la acción internacional para prevenir la contaminación del mar.

Coexisten varios códigos a nivel internacional, el origen está en recomendaciones de expertos de ONU (Libro naranja). Tiene especificaciones para cada tipo de transporte pero responde a criterios generales y comunes.

Entre los convenios y protocolos internacionales que norman y regulan las técnicas, reglas y códigos prácticos para lograr la seguridad y la eficiencia en la operación de buques y la prevención de la contaminación marina que pudieran ser ocasionadas por los mismos, destacó el Convenio para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL) y al Código Internacional de mercancías peligrosas (Código IMDG) que establece normas para el transporte seguro de mercancías peligrosas en bultos por mar.

La Prefectura tiene vínculos con RENAR, CNEA y otros organismos. En el caso de transporte verifica las condiciones pero no el destino.

Representante de Río Negro: mencionó que en su provincia se enteran del transporte de esas sustancias solamente en caso de que se produzca un accidente, excepto en el caso de transporte de PCB. Río Negro es, muchas veces, una provincia de paso. Están avisadas las provincias de destino, pero no las de tránsito.

Prefectura no puede hacer análisis, sólo en caso de emergencias. Cuando entra una sustancia peligrosa se controla que cumpla con las normas respectivas.

Consultado cuáles son los controles que se realizan en los ríos interiores, por ejemplo sobre las barcas que transportan agroquímicos, todo buque tiene la intervención cuando toca puerto, excepto que haya presunciones de riesgo. Ante una denuncia concreta Prefectura tiene que actuar. Los buques deben

tener un plan de contingencias en función de las mercaderías transportadas. Prefectura tiene diseminada estaciones para contingencias.

Ing. F. Anglesio: destacó que en las provincias del sur uno de los problemas generados por los buques es el relativo a los residuos de los mismos.

Representante del Chubut: en la provincia los puertos son de jurisdicción provincial, la Dirección de Protección Ambiental tiene incumbencias sobre ellos.

Se propuso realizar reuniones regionales con el objetivo de mejorar la coordinación.

Se acordó remitir una nota al Director de Protección Ambiental de la Prefectura Naval Argentina a fin de que las autoridades ambientales provinciales puedan acceder a los datos estadísticos sobre el ingreso de mercancías peligrosas en los diferentes puertos del país.

Gendarmería Nacional Argentina, la presentación fue realizada Por el Comandante Mayor Fernando Provasi, el Comandante Principal Luis Schamne y el 1<sup>a</sup> Alférez Mario Dalzone, del Departamento Seguridad Vial y Transporte.

La Gendarmería tiene funciones sobre el control del transporte terrestre. En las rutas, al ser una fuerza federal tiene también la función de prevenir el delito en áreas federales.

Por convenio entre la Gendarmería Nacional Argentina (GNT), la Secretaría de Transporte de la Nación (STN) y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), la Gendarmería tiene como objeto el control y fiscalización del transporte interjurisdiccional e internacional. El ámbito de dichos controles se realizan en los pasos internacionales y en rutas, autopistas y caminos de todo el territorio nacional. Entre los controles y fiscalizaciones del transporte se encuentran los relativos a la carga de mercaderías peligrosas. Comprobada una infracción se labra un acta que es elevada a la CNRT para la iniciación de los sumarios correspondientes. Si la gravedad de la infracción lo requiere se debe proceder a la retención preventiva del vehículo infractor, poniéndolo a disposición de la CNRT o paralizar el servicio por 24 horas para acreditar la documentación ante la CNRT.

### **Presentación y análisis del Informe de Salud y Ambiente**

Dr. Ernesto De Titto, Coordinación de Salud y Ambiente de la SAyDS: explicó el proceso de elaboración del Informe de Salud y Ambiente que fue presentado en la Asamblea de Mar del Plata del mes de abril pasado.

Mencionó el Taller realizado con representantes provinciales El Representante de Río Negro comentó que participó de ese taller, donde se obtuvieron logros importantes, se avanzó en unificar el idioma entre los técnicos de salud y de ambiente. Es un proceso importante, del que se están dando los primeros pasos.

El informe será presentado en la Reunión de Ministros de Salud y Ambiente que se desarrollará en Mar del Plata entre el 14 y el 19 de junio próximo, participarán ministros de treinta y cuatro países, en cuatro de ellos, las áreas sanitarias y de ambiente están integradas.

Uno de los temas a tratar es la institucionalización de las acciones entre ambas áreas sin crear nuevas estructuras.

### **Primera Bienal de Ecología y Medio Ambiente**

Representante de Tucumán: Informó sobre la realización de la “Primera Bienal de Ecología y Medio Ambiente” en la Ciudad de San Miguel de Tucumán entre los días 25 y 27 de Agosto del corriente año. En dicho evento se tratarán temas de interés para el debate de cuestiones ambientales de carácter local, regional y nacional. Se espera la participación de distintos actores del ámbito gubernamental nacional y de organizaciones de carácter internacional vinculadas con el tema. Dada la importancia de apoyar actividades de ese carácter, solicita el apoyo de la Asamblea del COFEMA.

Se resuelve emitir una declaración de interés por el evento mencionado.

### **Comité de Montaña**

De acuerdo a lo decidido en la 41ª Asamblea realizada en Mar del Plata y habiéndose realizado el pasado 2 de mayo la firma del Acta Constitutiva del Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones Montañosas de la República Argentina, en el que el COFEMA participa a través de un representante titular y un representante alterno, se resolvió designar en esos puestos al representante de la Provincia de San Juan, Dr. Domingo Raúl Tello, como Titular y al representante de la Provincia de Salta, Ing. Gustavo López Asencio, como Alterno.

### **Comisión de Minería**

Representante de Río Negro: planteó la inquietud de las autoridades provinciales ante el incremento en el número de proyectos mineros en el territorio nacional, planteando que el COFEMA debería analizar la situación y tomar posición al respecto.

Destacó que de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Ambiente (Ley N° 25.675) el COFEMA es el instrumento para desarrollar la coordinación de la política ambiental entre los Estados miembros. Resaltó que la actividad presenta importantes posibilidades para el desarrollo económico, a la vez que se hace necesario conciliar la actividad minera con la conservación de las potencialidades ambientales y otras alternativas para el uso de los recursos naturales en las regiones donde se lleve a cabo.

Resaltó, además, que es necesario establecer contactos con la Secretaría de Minería de la Nación y con el Consejo Federal Minero, para el tratamiento de los aspectos ambientales vinculados a la actividad esa actividad

Varios representantes se manifestaron de acuerdo con lo expresado, por lo que se resolvió constituir la Comisión de Minería del COFEMA.

### **Proyecto de instalación de papeleras sobre el Río Uruguay**

Representante de Entre Ríos: explicitó la determinación adoptada por el Gobierno de la provincia en oposición a la instalación de plantas celulósicas sobre las márgenes uruguayas del Río Uruguay. El COFEMA ya ha fijado posición respecto a la instalación de esas plantas papeleras y los potenciales riesgos ambientales y sanitarios que ello implica. El Gobierno Nacional ha determinado apoyar a la Provincias en cuanto a la medida de no innovar por 180 días, hasta tanto no se expidan los grupos de trabajo ad-hoc, de carácter técnico y académicos, de ambos países para la evaluación de los impactos ambientales y de la posibilidad de relocalización de las plantas.

Se resolvió apoyar la determinación adoptada por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Sin más temas que tratar se da por concluida la Asamblea

### **Se suscriben las siguientes resoluciones y declaración**

Resolución N° 105/05: Designación de representantes al Comité de Montañas.

Resolución N° 106/05: Participación en el proceso de elaboración del Informe Ambiental Nacional.

Resolución N° 107/05: Constitución de la Comisión de Minería.

Resolución N° 108/05: Apoyo al Gobierno de Entre Ríos en el tema de las papeleras sobre el Río Uruguay.

Declaración N° 32/05: Declaración de Interés de la Bienal de Ecología y Medio Ambiente.